

Reseivi del S Prebendado D. D. Ferrnando Caisedo
beinte pesos del Mediro de Solar q. tiene com
prado a Censo Enfirectio al M. J. C. de un año
cumplido en la fecha y p.ª q. consta lo firmo

Son Dop

Jose Navarro



Recibo del Illmo. Sr. Arzobispo D. Fernando Caye-
do cincuenta p. q. lida de limosna para ayuda
del Dote a la Novicia Sor Catarina de la Soledad
Florido q. va a profesar mañana de Religiosa en
este Monasterio de nuestra Madre Santa Ynes.
Y por q. conste lo firmo como Prelada en 23 de
Abril de 1831. Maria C. Sta. Teresa Prelada

Don 50 p. q.



Recibo del Illmo. Sr. Arzobispo D. Fernando Caye-
do cincuenta p. q. lida de limosna para ayuda
del Dote a la Novicia Sor Catarina de la Soledad
Florido q. va a profesar mañana de Religiosa en
este Monasterio de nuestra Madre Santa Ynes.
Y por q. conste lo firmo como Prelada en 23 de
Abril de 1831. Maria C. Sta. Teresa Prelada

Don 50 p. q.



Me apreciado Primo Fernando: por allarme en un'ap-
ura de entregar unos reales q' me apurax porrethos
molesto ayo. afin de q' me preste una onza que
lo mas pronto que me sea posible se la devol-
vete ayo; dispenseme mi molestia y mande a
su ofna

Micaeloff
L. G.

Permiso de uso

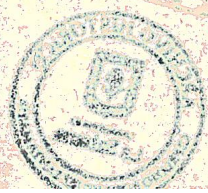


Conste haver abonado al D^{to}mo. y S^{to}mo. S. D. Fr^{co} ^{or 10}
 Fernando Torzillo y Torres, el D^o D^o Fernando Caicedo, Tu-
 xa Rector de esta Sta. Iglesia Cath. la cantidad de
 noventa y un p.^s siete m. total de la Quarta Arzobis-
 pal que le corresponde pagar desde el fin de S. S. hasta el
 dia treinta de Junio e mil, y ochocientos.

Jaquin del Barco
 Colect.



(Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)



En 30 de Mayo de 1771



Me satisfizo integramte el Sr Fernando Caycedo los recibos del jornal de tres mil ps que me onosi sobre su casa a espaldas de Sr Agustín en favor de las Monjas de la Concepcion de esta Ciudad y del Sr Dn Felis Terrano hasta diez y nueve de Abril de mil ochocientos treinta que son dos años, cuya cantidad fu neces do adelantada de dicho Sr Bogta

Mig^o Ign^o I Foroz

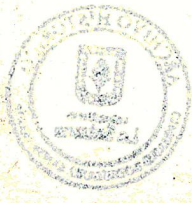
En 30 de Mayo de 1771





Recibi del S.^{or} D.^{no} Fernando Caycedo Canorugo Penitenciario
de Santa Fe de Bogota, quatrocientos r. vell^o a cuenta de los
Alimentos que tiene en cuenta con esta mi Comun.^{id} y p.^a que
conste firmo el presente = Sevilla 30 de Marzo de 1819.

J. P. de la Sotivida
Ministro

Son 400 r. vell^o



Recibi del D. D.^{no} Fernando Cayado, y Flores Canonigo
 Penitenciario de la Sta. Igl.^{ia} Metropol.^{na} de Sta. Fe de Bogota -
 seiscientos y sell^{os} a cuenta de los que debe abonar a esta
 mi Comun.^{idad} por sus alimentos, y los de su criado, segun esta-
 mos convenidos; y p.^{or} su seguridad doi el presente que
 firmo - Sevilla, 14, de Marzo de 1819, a. 

J. Fran.^{co} de la Sabiridad,
 Ministro de Fin. Desc. 

Son, 600, y sell^{os}



Cuentas de la anualidad caunada p^o el S^o D. Rafael Lazo de la Vega como Canonjio Doctoral, segun los Venagos distribuidos en el 5^o Quad. de Respetivo año de servicio, q^o abhaza 303 dias de 1804 y 262 dias de 805,

Por 1, p^o 7, 7/10 r^o señalados p^o el año de 803, y p^o otro num^o de dias 3, 7, 7/10
Por 26, p^o 6, 7/10 r^o q^o tocan a 262 dias proximatead. 134, p^o 5, 5/10 r^o que seocaron p^o el año de 805, seg^o otro 5^o Quad. de

Suman... 98.. 6.. 1/2

La suma de esta cantidad son 49, p^o 3, 5/10 r^o q^o debe

debe anualmente los dos quantos de la anualidad de q^o lo pare
ca que en el mes de Mayo de este año, q^o son mil quinientos

1559, 6, 7/10

Suman esta cantidad de la anualidad mil seicientos nuebe
que para supago inteligencia se para

609, 1, 7/10

de Julio de 1808.

Rafael Lazo de la Vega



Recibo del Sr. D. D. Fernando Caycedo
trienos p. p. su sobrino D. Toribio y en
confianza de diez y seis p. retiro de qua
do años

Madrid y Julio 1. de 1808.
Maria Rosa Lopez



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



109

Como Colector de la Quarta Archiepiscopal del Partido
de esta Ciudad, he recibido del Sr. D.^o Fernando Carcedo, Cura
mas antiguo del Sag.^o de esta Cath.^l Metropolitana, seten
ta y siete pesos, quatro rs. devengada, hasta el primero de
Enero del presente año de mil ochocientos vno =

Joaquin del Banco



nitencionario de esta Metropolitana, Doscientos Cin-
cuenta pesos fuertes los mismos que libro a Cadix
contra Dⁿ Josef Romero Campo, y a favor de Dⁿ Pedro
Felmo Iglesias en 22^o de Junio del 1808^o, cuya libran-
za fue protestada, y en ese concepto dio orden
el citado Iglesias al señor Caycedo me entre-
gase otros Doscientos Cinquenta p^s, y a mi me
previno en Cadix 12^o de Febrero del con^{te} año,
los perciviera, lo que se ha verificado, y que
da en mi poder la referida Cantidad. Y por que
contra lo firmo en Santa Fe a 19^o de Junio del 1810^o,

Dr. Martin Gilb.
[Signature]

Son 250 p^s



Recibo del Sr. D. Juan de Saavedra quinientos p. fuertes
valor de una lib. de quatuorientos dros. firmada ante J. Ferrer
por D. Jeronimo Remendra de esta Contr. de San Juan
de Puerto Real con fecha 19. Mayo de la que endice
al de dicho Sr. Saavedra en esta, siendo responsable ante
Vnidad en virtud de la compra y cambio de unidos de
Vnidad y cinco p. ciento. Montañe y d. 30. de 1808.

Se advierte en esta obligacion 250 p. J.
Vea se el libro de c. 706 f. 308.

J. Ferrer
y Ferrer





